



Concejo Deliberante
San José de los Cerrillos

Sede: Av. General Güemes 170 (4403) San José de los Cerrillos – Provincia de Salta – Argentina
E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com

RESOLUCION POR PRESIDENCIA N° 32/2024

VISTO:

La Resolución por Presidencia N°031/2024;

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución por Presidencia N°031/2024 se CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES a todos los ciudadanos del Municipio de San José de los Cerrillos a los efectos de CUBRIR EL CARGO DE DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS, el que será designado mediante el procedimiento establecido por Ley Provincial N° 7.534, Ordenanza Municipal 426/2017 y complementarias, por el término establecido en la misma norma reglamentaria.

Que, en la Resolución por Presidencia N°31/2024 en su artículo 2° se establece como fecha de inicio de la convocatoria desde el día 10 de mayo de 2024 (15 días corridos), recepcionando los antecedentes de los postulantes en los horarios de 08:00 a 13:00 expirando el plazo en forma indeclinable a hs. 13:00 del día 25 de mayo del corriente año, existiendo un error material involuntario debiendo decir 24 de mayo del corriente año.

Que, en la Resolución por Presidencia N°31/2024 en su artículo 3° se convoca a sesión especial "secreta" el día domingo 26 de mayo del 2024 a hs. 13:00, con encuadre legal en el Art. 9°, Inc. c) de la Ordenanza 426/2017 y Ley N° 7.534 artículo 136°, 2° párrafo, existiendo un error material involuntario debiendo decir sábado 25 de mayo del 2024 a hs. 13:00.

Que, por todo lo expuesto y a efectos de subsanar lo antes mencionado, se debe dictar el correspondiente instrumento legal.

POR TODO ELLO:

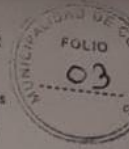
**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
RESUELVE**

ARTICULO 1°: RECTIFICAR EL ARTICULO 2° de la Resolución por Presidencia N°31/2024 que quedara redactado de la siguiente manera:

ESTABLECER como fecha de inicio de la convocatoria desde el día 10 de mayo de 2024 (15 días corridos), recepcionando los antecedentes de los postulantes en los horarios de 08:00 a 13:00 expirando el plazo en forma indeclinable a hs. 13:00 del día **24 de mayo** del corriente año.

ARTICULO 2°: RECTIFICAR EL ARTICULO 3° de la Resolución por Presidencia N°31/2024 que quedara redactado de la siguiente manera:





**Concejo Deliberante
San José de los Cerrillos**

Sede: Av. General Güemes 170 (4403) San José de los Cerrillos – Provincia de Salta – Argentina
E-mail: concejodeliberantecerrillos170@gmail.com

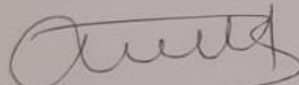
CONVOCAR A SESIÓN ESPECIAL "SECRETA" el día sábado **25 de mayo del 2024** a hs. 13:00, con encuadre legal en el Art. 9°, Inc. c) de la Ordenanza 426/2017 y Ley N° 7.534 artículo 136°, 2° párrafo.

ARTICULO 3°: REMITIR copia de la presente Resolución a los Sres. Concejales, Departamento Ejecutivo Municipal, Boletín Oficial Municipal, Boletín Oficial de la Provincia, Defensoría del Pueblo, Medios de Comunicación del Municipio para su publicación y amplia difusión.

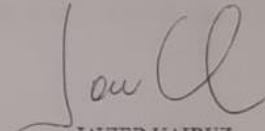
ARTICULO 4°: La presente Resolución será firmada por el Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de San José de los Cerrillos.

ARTICULO 5°: De Forma. -

-----**MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, a los 10 días del mes de mayo de 2024-----


ADRIAN GONZALEZ MARTAREEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN JOSE DE LOS CERRILLOS




JAVIER KAIRUZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN JOSE DE LOS CERRILLOS